

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá D.C., diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

REF: 2017-00457 y 2017-00397 Procesos de pertenencia acumulados:

2017-00457 Pertenencia de ESMER PULIDO ALMECIGA contra HELIODORO MATAALLANA, y CARMEN PULIDO DE BARBOSA Y ROSA PULIDO DE GUTIERREZ, como herederas determinadas de VENANCIA PULIDO, HEREDEROS INDETERMINADOS DE VENANCIA PULIDO Y CLEOFE MORA DE MATAALLANA y PERSONAS INDETERMINADAS.

2017-00397 Pertenencia de CARLOS JOSE MATAALLANA contra HELIODORO MATAALLANA, y CARMEN PULIDO DE BARBOSA Y ROSA PULIDO DE GUTIERREZ, como herederas determinadas de VENANCIA PULIDO, HEREDEROS INDETERMINADOS DE VENANCIA PULIDO Y CLEOFE MORA DE MATAALLANA y PERSONAS INDETERMINADAS.

Vista la actuación surtida, con el fin de continuar el trámite de los procesos acumulados de la referencia, el Juzgado **DISPONE:**

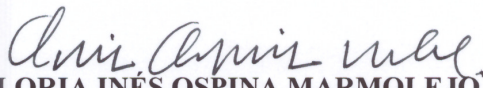
1°. Atendiendo el informe secretarial que antecede, como quiera que obra en autos la publicación realizada para el emplazamiento de **CARMEN PULIDO DE BARBOSA y ROSA PULIDO DE GUTIERREZ**, como herederas determinadas de VENANCIA PULIDO, y de los **HEREDEROS INDETERMINADOS DE VENANCIA PULIDO Y CLEOFE MORA DE MORA DE MATAALLANA**, se designa como CURADORA AD LITEM a la Dra. NUBIA MARLENE GONZALEZ SOLER, quien ya fue notificada como CURADORA AD LITEM de los otros demandados en los procesos acumulados.

Procédase a su notificación en ambos procesos como Curadora Ad Litem de las personas mencionadas, de conformidad con el artículo 8 del Decreto 803 de 2020.

Realizado lo anterior y vencido el término correspondiente, se procederá a señalar fecha para la audiencia e inspección judicial en los inmuebles objeto de los procesos acumulados.

2°. Se ponen en conocimiento de las partes los registros civiles de defunción de VENANCIA PULIDO y CLEOFE MORA, remitidos por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

NOTIFÍQUESE (2)


GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

ladt

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO No. 109, hoy veintidós (22) de
noviembre de dos mil veintiuno (2021), a la hora de las
8:00 a.m.*

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá D.C., diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

REF: Procesos de pertenencia acumulados:

2017-00397 Pertenencia de CARLOS JOSE MATAALLANA contra HELIODORO MATAALLANA, y CARMEN PULIDO DE BARBOSA Y ROSA PULIDO DE GUTIERREZ, como herederas determinadas de VENANCIA PULIDO, HEREDEROS INDETERMINADOS DE VENANCIA PULIDO Y CLEOFE MORA DE MATAALLANA y PERSONAS INDETERMINADAS.

2017-00457 Pertenencia de ESMER PULIDO ALMECIGA contra HELIODORO MATAALLANA, y CARMEN PULIDO DE BARBOSA Y ROSA PULIDO DE GUTIERREZ, como herederas determinadas de VENANCIA PULIDO, HEREDEROS INDETERMINADOS DE VENANCIA PULIDO Y CLEOFE MORA DE MATAALLANA y PERSONAS INDETERMINADAS.

Expídase la certificación solicitada por la Curadora Ad Litem, Dra. NUBIA MARLENE GONZALEZ SALER, y remítase al correo electrónico informado en la solicitud.

A su vez, se le pone en conocimiento que en auto de esta misma fecha se ordena su notificación como Curadora Ad Litem de los otros demandados emplazados: CARMEN PULIDO BARBOSA Y ROSA PULIDO DE GUTIERREZ, en calidad de herederas determinadas de VENANCIA PULIDO, HEREDEROS INDETERMINADOS DE VENANCIA PULIDO, Y HEREDEROS INDETERMINADOS DE CLEOFE MORA DE MATAALLANA.

NOTIFÍQUESE


GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

ladt

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO No. 109, hoy veintidós (22) de
noviembre de dos mil veintiuno (2021), a la hora de las
8:00 a.m.*

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz